



# PLAN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

2017-2021



# ÍNDICE

04

¿Qué es la trata de personas?

05

Elementos de la trata de personas

06

¿Quiénes están en mayor riesgo de ser víctimas?

08

¿Cuáles son los enfoques para enfrentar el problema?

10

¿Cuáles son las herramientas legales para luchar contra la trata de personas?

12

Normas Legales Nacionales

14

La trata de personas en el Perú

16

¿Por qué existe la trata de personas?

17

Modelo conceptual del Plan Nacional

18

Marco estratégico del Plan Nacional

20

Acciones y metas prioritarias

31

¿Cómo implementamos el Plan Nacional?

# ¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

La trata de personas es un delito que vulnera los derechos humanos de las personas. Afecta principalmente a población en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

1

Está definida por el **Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños** (conocido como el Protocolo de Palermo) como:

“ La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación (...). ”

2

El marco legal peruano adopta esta definición en la **Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes**, Ley N° 28950, y posteriormente, en la Ley que perfecciona la tipificación del delito de trata de personas del Código Penal, Ley N° 30251, artículo 153, de la siguiente manera:

“ El que mediante violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio, capta, transporta, traslada, acoge, recibe o retiene a otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país con fines de explotación, es reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años. ”

Este mismo artículo establece que en el caso de niños, niñas y adolescentes la trata de personas se da cuando se les **capta, transporta, traslada, acoge, recepta o retiene** con fines de explotación aunque no se recurran a los medios previstos.

# ELEMENTOS DE LA TRATA DE PERSONAS

De acuerdo con el Protocolo de Palermo, la definición de la trata de personas se compone de tres elementos: **conductas, medios y fin.**



# ¿QUIÉNES ESTÁN EN MAYOR RIESGO DE SER VÍCTIMAS?



## MUJERES

La carencia o falta de acceso a la educación, la falta de oportunidades laborales, la expectativa de que desempeñen ciertos roles y que sean las responsables de sus hijos/as, la sexualidad, las costumbres y las prácticas sociales las convierten en las principales víctimas de trata.



## NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El no ser considerados sujetos de derechos los vuelve más vulnerables. Ello cuando no se toma en cuenta sus opiniones ni expectativas, especialmente en lo que concierne a los servicios que se les brinda.

**Anualmente, al menos 1.2 millones de niños, niñas y adolescentes caen víctimas de tratantes de personas alrededor del mundo.**

## PERSONAS MIGRANTES

La segregación social, económica y cultural que muchas veces sufren origina discriminación y marginación, incrementando el riesgo de ser víctimas.

Una víctima extranjera en situación irregular tiene los mismos derechos que las víctimas nacionales, se le debe reconocer su calidad de víctima y debe recibir un trato que proteja su dignidad.

**El Estado peruano ha aprobado una visa humanitaria que permitirá una mayor protección de esta población en especial situación de vulnerabilidad.**



## POBLACIÓN LGTBIQ

La escasa visibilidad de los problemas que afectan a esta población, el desconocimiento de sus derechos fundamentales, la discriminación y la violencia que sufren sus integrantes favorecen su captación por parte de los tratantes y el mantenimiento de situaciones de explotación.

Las personas LGTBIQ poseen los mismos derechos de cualquier víctima de este delito. Se considera su especial situación de vulnerabilidad en la creación y prestación de servicios, y la necesidad de fortalecer la acción estatal para su atención y la protección de sus derechos.



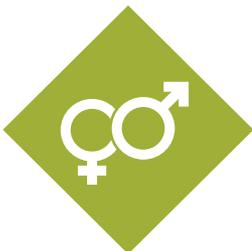
# ¿CUÁLES SON LOS ENFOQUES PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA?

**Los enfoques** guían el actuar estatal en la lucha contra la trata de personas y permiten proteger mejor a sus víctimas.



## ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

La trata de personas es un delito que vulnera los derechos humanos de las víctimas. Este enfoque permite ponerlas en el centro de la actuación estatal. Los funcionarios y servidores públicos no deben revictimizarlas, es decir, deben evitar todo acto que vulnere su dignidad y sus derechos. Abordar la trata de personas como un problema de derechos humanos permite restituir la dignidad a las víctimas.



## ENFOQUE DE GÉNERO

La trata de personas es una forma de violencia de género que afecta en mayor medida a las mujeres y a la población LGTBIQ. El enfoque de género permite entender mejor esta situación de especial vulnerabilidad. Al incluir el enfoque de género en el Plan Nacional se busca visibilizar a este grupo de víctimas y establecer metas que cambien esta situación.



## ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD

Permite identificar las diferencias y desigualdades en las relaciones entre las etnias y culturas que habitan en el Perú y promueve su respeto, valoración y trato igualitario. Facilita una atención a la víctima, considerando su identidad étnico-cultural e idiosincrasia, y coadyuva a una mejora de los servicios de protección y persecución del delito, así como un adecuado marco de prevención.



## ENFOQUE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Parte por reconocerlos como sujetos de derechos y como un grupo en especial situación de vulnerabilidad frente a la trata de personas. Este enfoque establece que debemos escuchar a los niños, niñas y adolescentes, recibir sus denuncias, sin requerir la presencia de un adulto, y que ante cualquier circunstancia que requiere salvaguardar sus derechos se deberá tomar en cuenta qué es mejor para su bienestar, protección y desarrollo.



## **ENFOQUE DE DISCAPACIDAD**

Establece que las políticas públicas deben adoptar todas las medidas necesarias para enfrentar las múltiples barreras para la inclusión y el pleno ejercicio de derechos de las personas con discapacidad. Las actividades, metas y objetivos del Plan Nacional deben adaptarse a las necesidades particulares de este grupo en situación de vulnerabilidad.



## **ENFOQUE DE CICLO DE VIDA**

Permite entender las vulnerabilidades y oportunidades que existen durante las diversas etapas del desarrollo humano. Al aplicar este enfoque al Plan Nacional, entendemos que se deben aplicar estrategias diferenciadas en virtud de la etapa de vida en la que se encuentra la víctima o el grupo humano al cuál dirigimos nuestras acciones de prevención.



## **ENFOQUE DE INTERSECCIONALIDAD**

Permite comprender que una persona se encuentra expuesta a diversos tipos de discriminación o de situaciones de vulnerabilidad. Por ejemplo, una niña indígena que, al no poder ir al colegio, es analfabeta resulta mucho más vulnerable a la trata de personas. El enfoque de interseccionalidad aplicado a las acciones de cumplimiento del Plan Nacional, nos ayuda a establecer diversas estrategias en función del grupo humanos sobre el cuál incidirá nuestra acción o tarea.



## **ENFOQUE DE TERRITORIALIDAD**

Indica que la política pública debe contar con una mirada descentralizada del fenómeno. La solución de los problemas estructurales de la trata de personas debe tener una mirada nacional, reconocer y tomar en cuenta las diversidades existentes, y las particularidades del fenómeno en cada zona del país.



## **ENFOQUE DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Se entiende como la acción integrada que promueve y desarrolla el Estado conjuntamente con la población, con la finalidad de no solo asegurar una convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización de las vías y espacios públicos, sino además para prevenir la comisión de diversos delitos, como la trata de personas.

# ¿CUÁLES SON LAS **HERRAMIENTAS LEGALES** PARA LUCHAR CONTRA LA TRATA DE PERSONAS?



## PROTOCOLO DE PALERMO

Es la norma internacional **más importante en la materia** y que por ende, marca el desarrollo y contenido de la normatividad interna de los Estados que, como el Perú, la han ratificado.

Establece y estandariza la terminología relativa a la trata de personas, señalando definiciones mínimas para la constitución del ilícito penal y sus elementos, a fin de que se pueda criminalizar.

**Fue firmado por el Perú en el año 2000 y entró en vigencia el 29 de setiembre de 2003.**

### 4 OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS

- 1** La tipificación y penalización de la trata de personas.
- 2** El otorgamiento de asistencia y protección a las víctimas de trata.
- 3** La prevención: a través de capacitaciones, difusión de información social, ejecución de operativos especiales, entre otras medidas.
- 4** La cooperación y asistencia internacional para la persecución del delito.



## CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

Señala que **“nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas, como la trata de esclavos y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas”**.

**Fue ratificada por el Estado peruano en 1978.**

### 6 OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS

- 1 Prevenir e investigar posibles situaciones.
- 2 Iniciar de oficio e inmediatamente una investigación efectiva para identificar, juzgar y sancionar a los responsables cuando exista denuncia o razón fundada para creer que hay un caso de trata.
- 3 Eliminar toda legislación que legalice y tolere la esclavitud y la servidumbre.
- 4 Tipificar penalmente dichas acciones con sanciones severas.
- 5 Realizar medidas para detener esas prácticas.
- 6 Adoptar medidas de protección y asistencia a las víctimas.

# NORMAS LEGALES NACIONALES

2004



## DECRETO SUPREMO N° 002-2004-IN

Creación del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas.

2007



## LEY N° 28950

Se aprueba la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, norma que amplía las finalidades de la trata de personas respecto del Protocolo de Palermo, tipificándose en el Código Penal.

2011



## DECRETO SUPREMO N° 004-2011-IN

Promulgó e implementó el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016, perfeccionando las buenas prácticas y buscando mejorar acciones contra la trata de personas.

2014



**LEY  
N° 30251**

Se aprueba la ley que perfecciona el tipo penal de la trata de personas para un mejor tratamiento por parte de los y las operadores y operadoras de justicia.

2015



**DECRETO  
SUPREMO N°  
001-2015-JUS**

Se aprueba la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de Explotación. Tiene como objetivo principal la prevención, el control y reducción del delito, a través de la atención a los factores sociales y culturales que lo generan.

2016



**DECRETO  
SUPREMO N°  
001-2016-IN**

Se aprueba el nuevo Reglamento de la Ley N° 28950 que reorganiza y amplía las funciones de los sectores competentes en la prevención, persecución, asistencia, protección y rehabilitación en beneficio de las víctimas.

Se disuelve el Grupo de Trabajo Multisectorial y se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

**DECRETO  
SUPREMO N°  
005-2016-IN**

Se aprueba el "Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas".

# LA TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ

El Perú es considerado un país de **origen, tránsito y destino de hombres, mujeres, niños y niñas** que se encuentran en situación de trata.

## PERFIL DE LA VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS



### SEXO

La mayoría de las víctimas son mujeres



### EDAD

La mayor parte (tres cuartas partes) son menores de edad

El promedio de edad oscila entre 16 y 18 años



### EDUCACIÓN

Nivel educativo bajo (primaria o secundaria incompleta)



### ORIGEN

La mayoría proviene de zonas rurales o zonas urbano-marginales

Los lugares de donde provienen las víctimas son lugares alejados donde no llega el Estado



## ASPECTOS INDIVIDUALES



Madres con hijos pequeños  
Mujeres sin pareja



## FAMILIA



Desintegración de las familias o abandono total o parcial de uno o ambos padres, particularmente en los casos de niñas y mujeres



Violencia familiar



Algunas de ellas fueron víctimas de violación sexual, generalmente cometida por hombres con un grado de consanguinidad o familiaridad cercano



El Estado peruano cuenta con cifras **iniciales** de casos de víctimas de la trata que aún no reflejan la magnitud de este flagelo debido a que **pocas veces es denunciado**.

## OCUPACIÓN PREVIA



Ninguna o baja remuneración  
Con carga familiar que mantener



## FACTORES PSICOLÓGICOS



Experiencia previa de violencia dentro del ámbito familiar

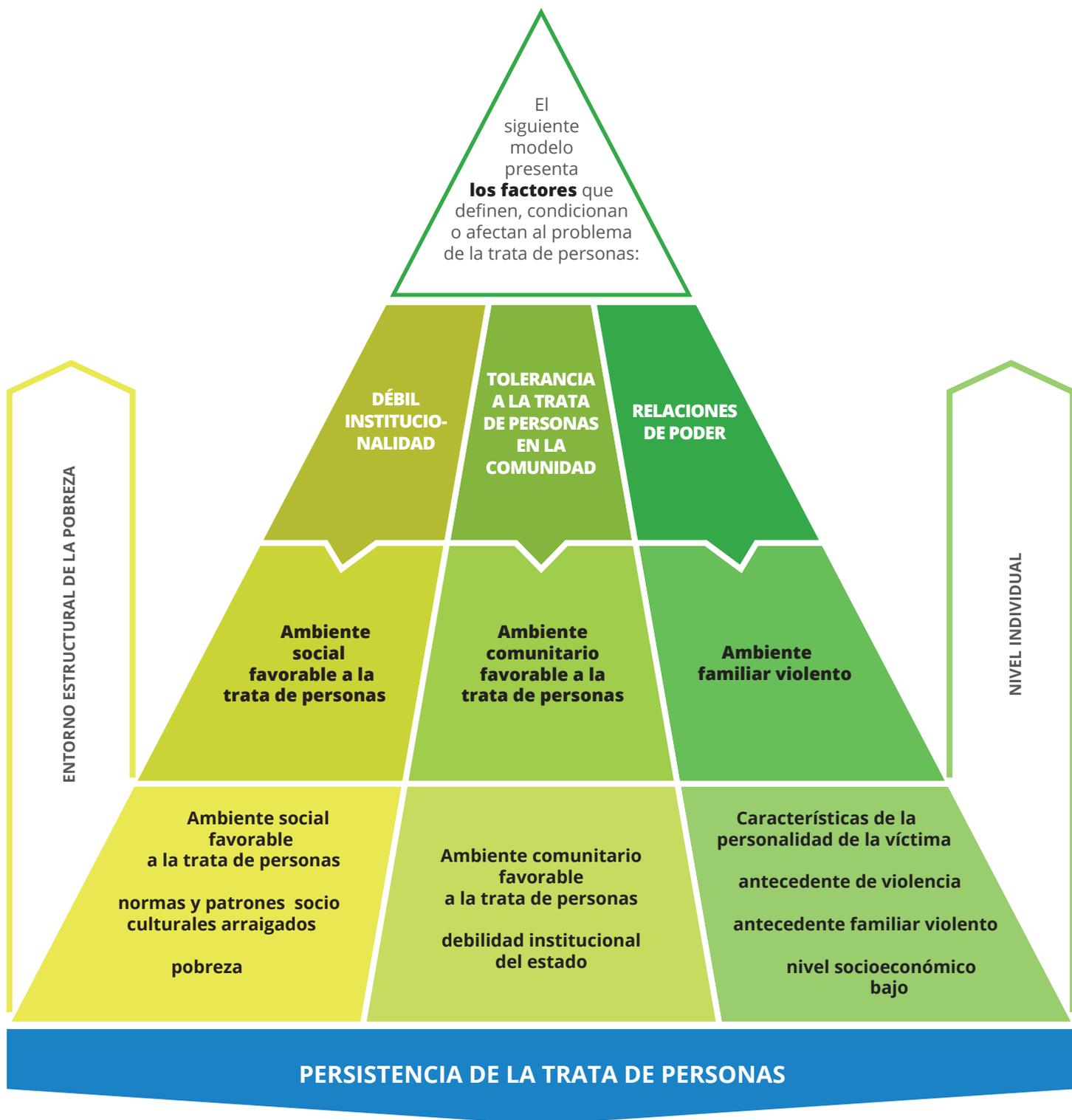
Baja autoestima

Antecedentes de maltrato o abuso sexual



# ¿POR QUÉ EXISTE LA TRATA DE PERSONAS?

El siguiente modelo presenta **los factores** que definen, condicionan o afectan al problema de la trata de personas:



# MODELO CONCEPTUAL DEL PLAN NACIONAL

Hay **cuatro grandes causas** que explican la existencia y persistencia de la trata:



Como se puede apreciar, estas causas se producen por factores relacionados con cuatro ejes:

- 1 Insuficiencia de estrategias integrales y debilidad en el funcionamiento del aparato estatal para enfrentar la trata de personas.
- 2 Insuficientes acciones preventivo-promocionales.
- 3 Inadecuada gestión en los servicios de protección y reintegración de las víctimas.
- 4 Ineficacia en el establecimiento de sistemas integrales de fiscalización y persecución.

# MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN NACIONAL

## VISIÓN

**El Perú al 2021** garantiza un entorno seguro a la población en situación de riesgo ante la trata de personas y la protección integral a sus víctimas, respetando su dignidad humana y restituyendo sus derechos.

Para contribuir al logro de la visión, los actores deberán organizarse alrededor de **cuatro ejes estratégicos**:



## 4 - GOBERNANZA INSTITUCIONAL

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:**

Se garantiza la gestión y capacidad institucional articulada en el funcionamiento del Estado, y la adopción e implementación de políticas públicas a través de estrategias integrales para enfrentar la trata de personas.

## 1 - PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:**

Se reducen los factores de riesgo frente a la trata de personas, garantizando entornos seguros y disminuyendo la tolerancia social hacia el delito, especialmente en las zonas de mayor prevalencia.

## 2 - ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:**

Se garantizan los servicios y espacios de atención, protección integral, integración y reintegración de calidad, considerando las necesidades y expectativas de las víctimas y su entorno familiar y comunitario.

## 3 - FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:**

Se fortalecen los mecanismos de fiscalización y persecución para la detección, intervención oportuna, sanción de la trata de personas y delitos conexos, garantizando los derechos y reparación integral de las víctimas, la transparencia y el debido proceso.

# ACCIONES Y METAS PRIORITARIAS

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:

Se garantiza la gestión y capacidad institucional articulada en el funcionamiento del Estado, y la adopción e implementación de políticas públicas a través de estrategias integrales para enfrentar la trata de personas.

OBJETIVO INMEDIATO	ACCIONES	METAS AL 2021	RESPONSABLES
<b>1.1.</b> <b>Se fortalece la articulación en los tres niveles de gobierno, con la participación de actores del sector público y de la sociedad civil.</b>	<b>1.1.1.</b> Fortalecer las instancias de gestión y articulación, en los tres niveles de gobierno.	Constituir grupos de trabajo de la Comisión Multisectorial que faciliten la implementación de los diversos ejes estratégicos del Plan Nacional. Sesiones anuales descentralizadas de la Comisión Multisectorial.  Mesas, comisiones o redes regionales cuentan con reglamentos internos, sesionan 4 veces por año y sus integrantes se encuentran capacitados para formular e implementar políticas públicas.  Mesas, comisiones o redes locales cuentan con instrumentos de creación y sus integrantes se encuentran capacitados para formular e implementar políticas públicas.  Un encuentro anual de Secretarías Técnicas de las mesas, redes y comisiones regionales con la Comisión Multisectorial.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TPTIM Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
	<b>1.1.2.</b> Aprobar e implementar planes regionales y locales que aborden las características particulares del fenómeno en cada zona del país.	Comisiones, meses o redes regionales y locales cuentan con planes contra la trata de personas alineados al Plan Nacional y en proceso de implementación.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TPTIM Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
	<b>1.1.3.</b> Promover espacios de articulación interregional	Se realiza un encuentro interregional por año.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TPTIM Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

## Objetivo estratégico 1:

OBJETIVO INMEDIATO	ACCIONES	METAS AL 2021	RESPONSABLES
<b>1.2.</b> <b>Se cuenta con una línea de base y se establece un sistema de monitoreo del Plan Nacional.</b>	<b>1.2.1.</b> Desarrollar e implementar un sistema de monitoreo del Plan Nacional.	Se cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación del Plan Nacional, y un comité de monitoreo y evaluación que funcione de manera continua.  Las entidades públicas reportan información periódica y oportuna para el monitoreo y evaluación del Plan Nacional.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TPTIM Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
	<b>1.2.2</b> Elaborar una línea de base nacional	Una línea de base elaborada.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TPTIM Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
<b>1.3.</b> <b>Se promueve la gestión del conocimiento para la formulación e implementación de políticas públicas.</b>	<b>1.3.1.</b> Promover y elaborar estudios e investigaciones sobre enfoques, experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas en materia de trata de personas.	Elaborar documentos de sistematización de las experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas en materia de trata de personas, en áreas urbanas y rurales.  Elaborar investigaciones académicas en trata de personas.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TPTIM MINJUS (INDAGA) INEI Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
	<b>1.3.2.</b> Optimizar la gestión de la información sobre casos de trata de personas en los tres niveles de gobierno.	Las entidades públicas cuentan con sistemas de información que incorporan data en sobre trata de personas.  Implementar un sistema de registro único de víctimas, que incluya información sobre las víctimas e indicadores de atención, protección y reintegración.  El sistema SISTRA del Ministerio Público-Fiscalía de la Nación interconectado con el sistema RETA de la Policía Nacional del Perú y la base de datos del Poder Judicial.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM MININTER-PNP MP PJ MIMP MINEDU MINJUS MINSA MTPE MRE INEI
	<b>1.3.3.</b> Implementar herramientas que difundan y articulen las acciones de la lucha contra la trata de personas, considerando el uso de las tecnologías de información y comunicación.	Una plataforma digital en funcionamiento y actualizada.  Una aplicación móvil funcionando.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TP TIM Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

## Objetivo estratégico 1:

OBJETIVO INMEDIATO	ACCIONES	METAS AL 2021	RESPONSABLES
<b>1.4</b> <b>El Plan Nacional es ejecutado con presupuesto específico asignado para los sectores y gobiernos regionales y gobiernos locales.</b>	<b>1.4.1.</b> Promover la asignación, incremento y la ejecución adecuada de los recursos en los sectores involucrados y los tres niveles de gobierno.	Las instituciones de la Comisión Multisectorial incorporan las acciones del Plan Nacional a sus documentos operativos y les asignan presupuesto específico.  Los gobiernos regionales y locales incorporan las acciones del Plan Nacional a sus documentos operativos y les asignan presupuesto específico.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TP TIM Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
	<b>1.4.2.</b> Incidir políticamente para el financiamiento del Plan Nacional	Una propuesta para asegurar financiamiento al Plan Nacional presentada y aprobada.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TP TIM MEF
<b>1.5.</b> <b>Se mejora la lucha contra la trata transfronteriza, mediante la cooperación con la comunidad internacional.</b>	<b>1.5.1.</b> Promover la cooperación con la comunidad internacional.	Negociación y aprobación de instrumentos de cooperación internacional.  Elaboración, aprobación y cumplimiento de las hojas de ruta relacionadas a los acuerdos binacionales.  Gestionar la conformación de una Coalición Regional Sudamericana.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TP TIM MRE
<b>1.6.</b> <b>Se incorporan los enfoques en la política pública contra la trata de personas.</b>	<b>1.6.1.</b> Promover la implementación de acciones y actividades que incorporen los enfoques en los documentos de gestión de los diversos sectores, instituciones y de los tres niveles de gobierno.	Los documentos de gestión de la Comisión Multisectorial y las mesas, redes y comisiones regionales y locales incorporan los enfoques en la política pública contra la trata.  Las entidades estatales incorporan acciones relacionadas a los enfoques en sus planes de trabajo contra la trata de personas.	Secretaría Técnica de la CMNP TP-TIM CMNP TP TIM Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
<b>1.7.</b> <b>Se incorpora el delito de trata de personas como un problema de seguridad ciudadana.</b>	<b>1.7.1.</b> Realizar incidencia política para incorporar el delito en los planes de seguridad ciudadana.	Los Planes Municipales de Seguridad Ciudadana incluyen acciones contra el delito.  Los Planes Regionales de Seguridad Ciudadana incluyen acciones contra el delito.  El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana incluye acciones contra el delito.	Secretaría Técnica de la CMNP TP-TIM CMNP TP TIM Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:

Se reducen los factores de riesgo frente a la trata de personas, garantizando entornos seguros y disminuyendo la tolerancia social hacia el delito, especialmente en las zonas de mayor prevalencia.

OBJETIVO INMEDIATO	ACCIONES	METAS AL 2021	RESPONSABLES
<b>2.1.</b> <b>Los grupos en situación de riesgo frente a la trata de personas conocen sus derechos.</b>	<b>2.1.1.</b> Fortalecer los servicios y canales de información y prevención dirigidos a grupos en situación de riesgo.	Las instituciones de la Comisión Multisectorial cuentan con servicios y canales de información relacionados con la trata de personas y sus formas de explotación.  Los gobiernos regionales y gobiernos locales cuentan con servicios y canales de información relacionados.  Los/as funcionarios/as y servidores/as de los canales y servicios de información son capacitados.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TPTIM Gobiernos Regionales Gobiernos y Locales
	<b>2.1.2.</b> Promover el empoderamiento de derechos en los grupos en situación de riesgo.	La población en situación de riesgo conoce los servicios que brinda el Estado sobre la trata de personas.  Los sectores e instituciones implementan actividades de empoderamiento de derechos dirigido a grupos en situación de riesgo.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TPTIM MINJUS Gobiernos Regionales Gobiernos Locales
<b>2.2.</b> <b>Se incrementan los niveles de información y sensibilización de la población respecto a la trata de personas y sus formas de explotación.</b>	<b>2.2.1.</b> Realizar una encuesta nacional para medir el conocimiento de la población sobre los servicios que brinda el estado y la percepción del delito de trata de personas.	Una encuesta nacional de apertura realizada.  Una encuesta nacional de cierre realizada.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TPTIM INEI
	<b>2.2.2.</b> Implementar estrategias de información y sensibilización diferenciadas frente al delito.	Campañas nacionales de información y sensibilización son ejecutadas anualmente.  Una estrategia de información para la prevención en situaciones de emergencia y/o desastres naturales es elaborada e implementada.  La población es informada sobre el delito.  Las estrategias para la prevención utilizan tecnologías de información y comunicación y son desarrolladas cada año.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TPTIM MINJUS - DGDP Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
	<b>2.2.3.</b> Implementar estrategias de capacitación dirigidas a los/as funcionarios/as y servidores/as públicos que desempeñan labores de prevención.	El personal de atención al público del sistema de salud es capacitado para la identificación de posibles víctimas.  Los/as docentes del sistema educativo nacional son capacitados/as en materia de trata de personas para replicar conocimientos en los programas de educación básica regular, priorizando las zonas de mayor incidencia del delito.  Los/as funcionarios/as de los programas de prevención del MIMP son capacitados en la materia.  El personal de atención al público de RENIEC y MIGRACIONES es capacitado para la identificación de posibles víctimas.  El personal de atención al público del MTC - SUTRAN es capacitado para la identificación de posibles víctimas.  Los/as funcionarios/as y servidores/as públicos que laboran en consulados y misiones diplomáticas son capacitados para brindar información sobre trata de personas.  Se realizará una acción de capacitación en la temática dirigida a personal de atención en situaciones de emergencia y/o desastres naturales.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TPTIM SALUD MINEDU MIMP MIGRACIONES RENIEC MTC-SUTRAN MRE Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
	<b>2.2.4.</b> Diseñar e implementar estrategias de información y sensibilización, comprometiéndolo a los medios de comunicación en la lucha contra la trata de personas.	Una estrategia comunicacional nacional multianual implementada.  Un grupo especializado de comunicadores de la Comisión Multisectorial funcionando.  Los medios de comunicación abordan correctamente la temática.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TPTIM MINEDU Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

## Objetivo estratégico 2:

OBJETIVO INMEDIATO	ACCIONES	METAS AL 2021	RESPONSABLES
<b>2.3.</b> <b>Se fomenta una cultura de denuncia.</b>	<b>2.3.1.</b> Fortalecer y difundir los canales de denuncia especializados, ampliando su alcance mediante el uso de las tecnologías de la información y herramientas comunicacionales.	Los recursos humanos y logísticos de la Línea 1818 opción 1 son incrementados. Los/as operadores/as de canales de denuncia especializados en trata de personas y canales afines son capacitados. Se incrementan las denuncias y consultas recibidas por la Línea 1818, opción 1. Se crea e implementa un instrumento de coordinación entre el canal de denuncia especializado y los/as agentes de persecución del delito y protección a las víctimas. Se crea e implementa una estrategia de control de calidad de la atención del canal de denuncia especializado. Las entidades de la Comisión Multisectorial difunden la Línea 1818 Opción 1 y otros canales de denuncia.	Secretaría técnica de la CMNP TPTIM MININTER MIMP MTPE MP
	<b>2.3.2.</b> Fortalecer redes comunitarias, grupos organizados, organizaciones de la sociedad civil y voluntariado para fomentar una cultura de denuncia para la reducción de la tolerancia frente al delito.	Los integrantes de las redes comunitarias, grupos organizados, organizaciones de la sociedad civil y voluntariado son capacitados para identificar y denunciar el delito. Las redes comunitarias, grupos organizados, organizaciones de la sociedad civil y voluntariado participan en acciones preventivas. Las instituciones de educación superior incorporan el tema en sus programas de voluntariado. Creación de un grupo de agentes de prevención contra la trata de personas.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TPTIM MINEDU Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
<b>2.4.</b> <b>Los sectores del Estado enfrentan articuladamente los factores estructurales de riesgo de la trata de personas en zonas de alta incidencia del delito.</b>	<b>2.4.1.</b> Promover condiciones laborales para la población en situación de riesgo.	Crear e implementar un programa de capacitación laboral en una región, dirigido a población en situación de riesgo en asociación con las entidades estatales y privadas. Las regiones con alta incidencia cuentan con programas generales de capacitación laboral. Se suscriben convenios con entidades privadas para la inserción laboral de la población en situación de riesgo en zonas focalizadas. Se suscriben convenios y actas de compromiso entre las entidades públicas y los actores privados para el desarrollo de proyectos económicos productivos en zona de alta incidencia del delito.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TPTIM MTPE PRODUCE MINAGRI
	<b>2.4.2.</b> Fortalecer el acceso a la educación básica y superior para la población en situación de riesgo en zonas de alta incidencia, adaptados a las necesidades locales.	Suscribir e implementar un convenio con instituciones de educación superior privadas para promover la implementación de la educación politécnica en una región de alta incidencia del delito. Las zonas con alta incidencia cuentan con programas fortalecidos de educación básica regular. Crear e implementar programas educativos regionales adaptados a las necesidades locales para evitar la deserción escolar de población en situación de riesgo.	Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM MINEDU Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
	<b>2.4.3.</b> Incorporación de indicadores de prevención en los programas del MIMP y MIDIS.	Incorporar y monitorear indicadores de prevención de trata de personas en los programas del MIMP y MIDIS.	MIDIS MIMP Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM
	<b>2.4.4.</b> Fortalecer el acceso a los servicios de salud a la población en situación de riesgo en zonas de alta incidencia.	Se incrementa la población beneficiada por el SIS en zonas con alta incidencia. Las zonas con alta incidencia cuentan con Centros de Salud Mental Comunitaria, donde se brinda atención especializada a víctimas. Se adoptan buenas prácticas o estrategias de prevención de trata de personas en el ámbito de la salud.	MINSA Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:

Se garantizan los servicios y espacios de atención, protección integral, integración y reintegración de calidad, considerando las necesidades y expectativas de las víctimas y su entorno familiar y comunitario.

OBJETIVO INMEDIATO	ACCIONES	METAS AL 2021	RESPONSABLES
<b>3.1</b> <b>El Estado desarrolla acciones articuladas e integrales en los tres niveles de gobierno, para la integración o reintegración de las víctimas.</b>	<b>3.1.1.</b> Elaborar e implementar un instrumento general de articulación interinstitucional para la integración y reintegración de víctimas.	Elaborar e implementar un instrumento general que establezca los lineamientos generales para las acciones articuladas de integración y reintegración de las víctimas  Elaborar e implementar instrumentos operativos sectoriales para las acciones articuladas de integración y reintegración de víctimas.	MIMP MINSA MINEDU MTPE MIDIS Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM
	<b>3.1.2.</b> Elaborar e implementar planes de integración y reintegración individuales, desde las necesidades especiales de la víctima y con su participación protagónica.	Las víctimas que se acogen a los servicios especializados cuentan con planes de integración y reintegración individual elaborados e implementados.	MIMP MINSA MINEDU MTPE MIDIS Gobierno Regional y Gobierno Local Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM
	<b>3.1.3.</b> Seguimiento y monitoreo de la implementación de los planes individuales de integración y reintegración para víctimas.	Los planes individuales de integración y reintegración implementados cuentan con informes anuales de seguimiento.  El grupo de trabajo de atención, protección y reintegración de la Comisión Multisectorial realiza acciones anuales de seguimiento del plan general de integración y reintegración.	MIMP CMNP TPTIM Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM.

## Objetivo estratégico 3:

OBJETIVO INMEDIATO	ACCIONES	METAS AL 2021	RESPONSABLES
<b>3.2. Mejoran los servicios de protección, incluidos los de acogida, atención de emergencia, acceso a la justicia, salud integral, seguridad, repatriación, entre otros, teniendo como eje central a la víctima.</b>	<b>3.2.1</b> Otorgar los documentos de identidad a víctimas nacionales y extranjeras de manera gratuita.	Las víctimas rescatadas cuentan con un documento de identidad válido y vigente, de manera gratuita.  Las víctimas extranjeras son ayudadas en el proceso de regularización migratoria.	RENIEC MRE MININTER – MIGRACIONES CMNP TPTIM Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM.
	<b>3.2.2.</b> Crear, implementar y fortalecer los ambientes de protección transitoria para víctimas que permitan su adecuada recuperación.	Los ambientes de protección transitoria debidamente equipados para atender las necesidades básicas de salud, alimentación y otras, son implementados en zonas de alta incidencia del delito y cuentan con un equipo de la UDAVIT asignado.  Las víctimas son atendidas desde su rescate hasta su ingreso a los espacios de acogida.  El grupo de trabajo de atención, protección y reintegración de la Comisión Multisectorial realizará acciones de seguimiento anuales del funcionamiento adecuado de cada espacio de acogida temporal.	MIMP MINSA Gobiernos Regionales CMNP TPTIM Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM.
	<b>3.2.3.</b> Asegurar la defensa legal de las víctimas en todos los procesos y procedimientos judiciales, administrativos, y otros.	Los/as defensores/as públicos de víctimas son capacitados en trata de personas y sus formas de explotación.  Las direcciones distritales cuentan con defensores públicos especializados en trata de personas.  Las víctimas cuentan con una o un defensor público asignado.  Los casos donde el defensor público se ha constituido como parte civil cuentan con requerimientos de reparación integral presentados.  Los casos donde el defensor público se ha constituido como parte civil cuentan con requerimiento de medidas cautelares presentadas para garantizar la reparación integral.  Las medidas de protección son otorgadas y ejecutadas a favor de las víctimas o testigos.	MINJUS MIMP MP PJ PNP Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM
	<b>3.2.4.</b> Asegurar la protección de las víctimas durante la persecución del delito.	Las regiones cuentan con Cámaras Gesell o Salas de Entrevista Única nuevas funcionando.  Los equipos multidisciplinarios del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, son capacitados.  Se incrementan los recursos humanos y logísticos de las unidades de protección de víctimas y testigos.  Los equipos multidisciplinarios de las unidades de protección de víctimas y testigos del Ministerio Público son capacitados.	MP Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TPTIM
	<b>3.2.5.</b> Fortalecer las capacidades de las oficinas consulares del Perú para la atención a víctimas en el extranjero.	Los/as funcionarios/as y servidores/as que laboran en consulados y misiones diplomáticas son capacitados para atender a víctimas.  Se elabora e implementa un protocolo de repatriación de víctimas.  Las víctimas extranjeras que deseen regresar a su país de origen son repatriadas en coordinación con las oficinas consulares y cancillerías extranjeras, organismos internacionales u otros, conforme al protocolo de repatriación.  Los casos de víctimas nacionales que se conozcan en el extranjero son asistidos por los consulados.  Las víctimas nacionales en el extranjero que deciden regresar al Perú son repatriadas por los consulados en función a la disponibilidad de recursos.	MRE Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM
	<b>3.2.6</b> Brindar atención integral de salud a las víctimas y familiares directos o cuidadores.	Las víctimas y sus familiares directos que lo requieran acceden al Seguro Integral de Salud.  Las víctimas que lo requieren acceden a los servicios de salud especializados.  Las víctimas y sus familiares directos o cuidadores que lo requieren tienen acceso a planes de atención de salud mental.	MINSA Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

## Objetivo estratégico 3:

OBJETIVO INMEDIATO	ACCIONES	METAS AL 2021	RESPONSABLES
<b>3.3. Se implementan servicios de integración y reintegración desde las necesidades y expectativas de la víctima tomando en cuenta el fin de explotación.</b>	<b>3.3.1</b> Asegurar el acceso de las víctimas a los programas sociales del Estado.	Las víctimas que cumplen con los requisitos acceden a los programas sociales que brinda el Estado.	MIDIS
	<b>3.3.2.</b> Implementar acciones y/o programas o proyectos para la integración y reintegración en la educación básica regular, alternativa y superior, y capacitación técnica para el trabajo de las víctimas.	Las víctimas son integradas y reintegradas a la educación básica, alternativa y superior.  Se crean e implementan programas o proyectos de capacitación técnica para el trabajo dirigidos a víctimas.  Las víctimas que se acogen al sistema especializado de reintegración son beneficiarias de programas o proyectos de capacitación técnica para el trabajo.	MINEDU MTPE MIMP MINAGRI PRODUCE Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
	<b>3.3.3.</b> Crear, implementar y fortalecer los espacios de acogida temporal para víctimas que permitan su adecuada recuperación.	Las regiones cuentan con espacios de acogida temporal para víctimas.  Los espacios de acogida temporal cuentan con mecanismos o convenios para el mantenimiento y funcionamiento de sus servicios.  Los espacios de acogida temporal cuentan con equipos interdisciplinarios asignados y capacitados.  El grupo de trabajo de atención, protección y reintegración de la Comisión Multisectorial realiza acciones de seguimiento anuales del funcionamiento adecuado de cada espacio de acogida temporal.	MIMP Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
	<b>3.3.4.</b> Implementar y monitorear el modelo de protección de reintegración familiar para víctimas.	Las víctimas rescatadas son incorporadas al programa de familia sustituta.  Las víctimas rescatadas son reintegradas a su unidad familiar.	MIMP Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM CMNP TPTIM
	<b>3.3.5.</b> Desarrollar e implementar programas o proyectos para el fomento del empleo o autoempleo, inserción y reinserción laboral para las víctimas	Crear e implementar programas o proyectos de fomento del empleo o autoempleo de las víctimas.  Las víctimas que se acogen al sistema especializado de reintegración reciben capacitación para autoempleo, o para inserción laboral y son insertadas o reinsertadas laboralmente.	MIMP MINAGRI PRODUCE MTPE Secretaría Técnica de la CMNP TPTIM

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:

Se fortalecen los mecanismos de fiscalización y persecución para la detección, intervención oportuna, sanción de la trata de personas y delitos conexos, garantizando los derechos y reparación integral de las víctimas, la transparencia y el debido proceso.

OBJETIVO INMEDIATO	ACCIONES	METAS AL 2021	RESPONSABLES
<b>4.1.</b> <b>Las estrategias integrales de fiscalización y persecución mejoran, fortaleciéndose la cooperación y articulación.</b>	<b>4.1.1.</b> Fortalecer la articulación entre las instituciones fiscalizadoras y los actores del sistema de persecución de la trata de personas y sus formas de explotación.	Crear e implementar un mecanismo de comunicación y alerta entre las instituciones fiscalizadoras y de persecución.  Las acciones de fiscalización se realizan con la participación de la policía o fiscalía especializada en trata de persona.  Los presuntos casos de trata de personas identificados por Instituciones de fiscalización son derivados a la policía o fiscalía especializada.	SUTRAN SUNAFIL Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales, MP PNP MINCETUR MININTER-MIGRACIONES
	<b>4.1.2.</b> Implementar el protocolo intersectorial para la protección de víctimas durante los operativos.	Los operativos realizados anualmente cuentan con la participación de los sectores que tienen competencia en atención y protección de víctimas.	MP MININTER-PNP MINJUS MIMP MINSA Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
	<b>4.1.3.</b> Fortalecer acciones para la desarticulación de las organizaciones delictivas vinculadas a la trata de personas y delitos asociados: corrupción, lavado de activos, narcotráfico y medio ambiente.	Se realizan acciones de capacitación conjunta entre los equipos especializados de trata de personas y los delitos asociados cada año.  Se realizan acciones de articulación entre los equipos especializados de trata de personas y aquellos de delitos asociados.	MP MININTER-PNP Procuradurías Públicas
	<b>4.1.4</b> Mejorar la persecución transfronteriza del delito.	Se coordinan y ejecutan operativos transfronterizos.	CMNP TPTIM MP MININTER-PNP
	<b>4.1.5.</b> Revisión y mejora de la normativa para la fiscalización, persecución y sanción de la trata de personas y sus formas de explotación	Se elaboran y aprueban propuestas normativas para mejorar la fiscalización, persecución y sanción de la trata de personas y delitos conexos.	CMNP TPTIM MININTER-PNP MP PJ MINJUS SUNAFIL MINCETUR SUTRAN

## Objetivo estratégico 4:

OBJETIVO INMEDIATO	ACCIONES	METAS AL 2021	RESPONSABLES
<b>4.2.</b> <b>Se fortalecen las instituciones encargadas de la persecución del delito mejorando la transparencia, investigación, juzgamiento y sanción eficaz.</b>	<b>4.2.1.</b> Fortalecer e institucionalizar los programas de lucha contra la corrupción o conducta funcional, especialmente en las instancias encargadas de la fiscalización y persecución del delito.	Se fortalecen los canales de denuncia contra la corrupción o conducta funcional.  Se implementa una estrategia de difusión de los canales de denuncia de corrupción o conducta funcional.  El personal de las unidades especializadas de trata de personas de fiscalización y persecución es sensibilizado en materia anticorrupción.	MININTER PNP MP PJ MINJUS
	<b>4.2.2.</b> Fortalecer las unidades y órganos especializados de las instituciones responsables de la investigación, juzgamiento, sanción y reparación de la trata de personas.	Se implementa un módulo básico de atención accesible donde puedan ubicarse las unidades y órganos especializados de persecución del delito.  El personal policial y fiscal perteneciente a unidades y órganos especializados es capacitado.  Las y los jueces con competencias en trata de personas son capacitados.  Las unidades especializadas de la Policía Nacional son equipadas y cuentan con personal especializado asignado.  Las fiscalías especializadas son creadas, equipadas y cuentan con personal especializado asignado.  Los juzgados ven preferentemente casos de trata de personas.	CMNP TPTIM, MININTER – PNP MP PJ MINJUS
	<b>4.2.3.</b> Implementar los sistemas de registro de denuncia e investigación de las instituciones encargadas de la fiscalización, investigación, juzgamiento y sanción de la trata de personas.	La Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial cuentan con sistemas de registro de denuncia, investigación y sanción de casos de trata de personas interconectados.  El Poder Judicial implementa un sistema de registro de casos de trata de personas con variables estandarizadas.  El personal policial y fiscal de unidades especializadas es capacitado en el uso de los sistemas de registro e investigación.	MP PNP PJ
	<b>4.2.4.</b> Incorporar los enfoques en la investigación, persecución y sanción del delito.	Las unidades y órganos especializados cuentan con personal acreditado en el uso de lenguas originarias.  Las unidades y órganos especializados cuentan con personal acreditado en lengua de señas.	PNP MP PJ

## Objetivo estratégico 4:

OBJETIVO INMEDIATO	ACCIONES	METAS AL 2021	RESPONSABLES
<b>4.3.</b> <b>Se fortalecen los procesos de fiscalización y sanción administrativa de la trata de personas.</b>	<b>4.3.1.</b> Implementar los mecanismos de control sobre las actividades, servicios, insumos, recursos y productos, vinculados al delito.	Se implementa un mecanismo de control de procesos productivos libres de trata de personas y sus formas de explotación, y delitos conexos.  Aumenta el número de sanciones impuestas a empresas identificadas que utilizan mano de obra bajo trata de personas.  Los locales o espacios de explotación de víctimas son clausurados.  Se inician procesos de pérdida de dominio a partir de investigaciones de casos de trata de personas.	SUTRAN SUNAFIL MTPE MINEM MTC MINCETUR CMNP TPTIM, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales,
	<b>4.3.2.</b> Fortalecer los mecanismos de fiscalización administrativos asociados a la persecución del delito.	El personal de las entidades de fiscalización de trata de personas y sus formas de explotación es capacitado.  Se amplía la cobertura de los mecanismos de fiscalización en las regiones del país.	SUTRAN, SUNAFIL MTPE MINCETUR MTC Gobiernos Regionales y Locales

# ¿CÓMO IMPLEMENTAMOS EL PLAN NACIONAL?

**La trata de personas demanda un abordaje integral.** No es competencia de un solo sector o institución, sino que todos los actores estatales deben trabajar en conjunto y de manera articulada. Exige implementar estrategias que duren en el tiempo y cuenten con los recursos económicos y humanos que les permitan dar resultados a largo plazo. Por ello, el Plan Nacional requiere de mecanismos en los que los tres niveles de gobierno asuman una mayor y mejor coordinación y articulación, a fin de contribuir eficiente y eficazmente a la reducción de la trata de personas.



De acuerdo con este modelo, habrá **dos tipos de articulación interinstitucional** para la implementación del Plan Nacional 2017-2021:

1

#### **LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL (HORIZONTAL):**

Involucra a las entidades del sector público y la sociedad civil, en cada nivel de gobierno, comprometiendo su participación en el ejercicio de acciones conjuntas y coordinadas que integren la programación y ejecución de acciones contempladas en el Plan Nacional.

2

#### **LA ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL (VERTICAL):**

Está referida a la intervención de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) y de la comunidad. Esta voluntad de trabajo compartido se explicitará mediante la suscripción de convenios o acuerdos de gestión de los programas y servicios vinculados a la lucha contra la trata de personas, y en el marco las normas que regulan las competencias y roles de los gobiernos regionales y locales.

“

La Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes es la instancia de coordinación nacional.

Se articula operativamente con las mesas, redes y comisiones regional y estas, a su vez, con las redes, mesas y comisiones locales.

”



## **GESTIÓN PRESUPUESTAL**

El financiamiento del Plan Nacional será aplicado al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sujeto a las leyes anuales de presupuesto.

Los titulares de los pliegos, o los que hagan sus veces, velarán por su cumplimiento, asegurando que las actividades y gastos se incluyan en los planes operativos y presupuestos institucionales respectivamente.

Ello implica asignar una meta presupuestal específica sobre trata de personas, haciendo referencia al Decreto Supremo indicado y con enfoque de presupuesto por resultados.



## MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Plan Nacional requiere de un Sistema Participativo de Monitoreo y Evaluación que permita comparar el trabajo articulado que se ha realizado frente a lo planificado, observar y recolectar información, reflexionar y aprender de ello.

El monitoreo tiene dos propósitos:

1

### VERIFICAR

¿Se realizan las acciones conforme lo programado? ¿Qué tan bueno es el resultado generado (efectividad)? ¿Se cumplen las metas?

2

### REFLEXIONAR Y APRENDER

¿Qué podemos aprender de nuestros aciertos y fallas?  
¿Qué hemos aprendido de la ejecución del Plan Nacional?

**La evaluación** debe permitir tomar decisiones estratégicas más fundamentales y hacer una apreciación sobre el curso o al finalizar el Plan Nacional.



Un buen sistema de monitoreo y evaluación debe ser simple, oportuno, confiable, relevante y participativo.



Recuerda que la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación Plan Nacional son procesos de aprendizaje organizacional. Aquí las personas e instituciones aprenden haciendo.



## UN SISTEMA PARTICIPATIVO

El establecimiento de un Sistema Participativo de Monitoreo y Evaluación pasa por la institucionalización de gabinetes semestrales y anuales de monitoreo y evaluación, y el uso de programas informáticos de seguimiento al cumplimiento de metas, así como para la evaluación de efectos e impactos. Ello permitirá determinar la pertinencia de los objetivos y su grado de realización, la eficiencia, la eficacia y el impacto del Plan Nacional.



El Plan Nacional incluye metas e indicadores cuantitativos y cualitativos. Mientras el monitoreo se concentra en los metas e indicadores de insumo, proceso y producto; la evaluación analiza, principalmente, los indicadores de los objetivos inmediatos (desempeño) y objetivos estratégicos (impacto).





Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat.

Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duiis dolore te feugait nulla facilisi.